

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| ADMINISTRACION ECONOMICA | | Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander | |
| Administración de Rentas Públicas de Santander | 189 | | 191 |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Ayuntamiento de Arnüero | 189 | Providencias judiciales | 191 |
| Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna... | 190 | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Patrimonio Forestal del Estado | 190 | Ayuntamientos de: Liendo y Enmedio | 192 |
| Magistratura de Trabajo de Santander | 190 | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| | | Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Polaciones | 192 |

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Estanislao Campos Sánchez, jefe superior de Administración del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, liquidador de Utilidades y administrador de Rentas Públicas de la provincia de Santander.

Certifico; Que las concesiones mineras caducadas con carácter definitivo por falta de pago del canon correspondiente al año 1956, son las que a continuación se detallan:

Nombre de la mina, "Ganos"; Ayuntamiento, Castro Urdiales; Propietario, Juan Cruz Olavarrieta.

"Mina Cumbre"; Campoo de Yuso; Luis Rodríguez Martín

"Alberto"; Camaleño; Minero Metalúrgica Montañesa.

"Los Cuatro Amigos"; Cabuerniga; Andrés Fernández Sánchez.

"Cumbres Reinoso"; C. de Yuso; Enrique González Revuelta.

"Rafaelita"; Santander; Rafael Díaz Díaz.

"Josefa"; Ruesga; Alberto Irizábal Canales.

"María Rosa"; Camaleño; Angel Serrano Cabo.

"La Glorieta"; Limpías; José González González

"Aurora"; Valdeprado; Celestino Pérez Valcárcel.

"Pepita"; Herrerías; Baldomero Argüelles Torre.

"Covadonga"; C. de Liébana; Jesús Lama Bulnes.

"Prellezo"; Val de San Vicente; S. A. Carbones La Nueva.

— Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de enero de 1928, expido la presente, visada por el Ilmo. señor delegado de Hacienda, en Santander a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Estanislao Campos.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

251

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

A las once horas del día veintidós del próximo mes de marzo, y dentro del Plan de Cooperación Provincial, tendrá lugar en esta

Casa Consistorial, la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un lavadero cubierto, para once personas, en el pueblo de Castillo, de este Municipio.

La memoria, proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y plano del mismo, así como modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por toda persona que lo desee.

El tipo mínimo de dicha subasta, ha sido señalado en la cantidad de 29.989 pesetas con 78 céntimos.

Casa Consistorial de Arnúero, 26 de febrero de 1957.—El alcalde, Pedro Castillo e Ibáñez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

En el anuncio de subasta de obras para la construcción de cuatro viviendas, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de once del actual ha de entenderse rectificada la cantidad que figura como tipo de subasta por la de 336.840,63 pesetas, que es el verdadero presupuesto de la misma, deducido ya el valor de los terrenos y derechos obvenacionales.

Fijándose, por tanto, en pesetas 16.842,03 la cantidad como depósito para optar a la subasta, en la que se observará cuanto se previene en citado anuncio.

Los Corrales de Buelna, 19 de febrero de 1957.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 266

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Guipúzcoa-Vizcaya Santander

CONSORCIO DE LA JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

El día veintinueve de marzo del año en curso, a las doce horas, se celebrará, en la Junta vecinal de Otañes y entre poseedores de certificado profesional de la clase F., la subasta pública para la enajenación de los productos resultantes del aprovechamiento de árboles de la especie eucaliptus globulus,

afectados por las heladas, procedentes del monte "Rucalzada y Larmanza", de propiedad de la mencionada Junta vecinal, en Consorcio con este Organismo, que se han aforado en quinientos cincuenta y tres estéreos, que se hallan apilados y completamente preparados en el lugar de "Herrereros", de dicho monte, en condiciones de cargarse sobre vehículos de tracción mecánica.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para esta subasta, se halla de manifiesto en la mencionada Junta vecinal y en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, pudiendo presentarse las ofertas, debidamente reintegradas hasta las once horas del mismo día señalado para la celebración de la subasta, en la Junta vecinal de Otañes.

Bilbao, 28 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe de Brigada (ilegible). 270

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 169,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 1.173-1.383/57, contra don José Somavilla Toca, de San Román de la Llanilla, para hacer efectiva la cantidad de 23.535,25 pesetas, importe de Seguros Sociales y Montepios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dieciséis aparejos, compuestos de dos troclas de hierro, y dieciséis liras, que lleva cada una cien metros de cuerda y ciento cincuenta metros cada una, respectivamente, valoradas en diez mil (10.000) pesetas.

Veinticinco tablones de 4,50 m. y de 5 y 3 ms., valorados en mil quinientas (1.500) pesetas.

(Estos objetos se encuentran depositados en c/Floranes, 17 "Villa Pura").

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de marzo y horas de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más

que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de 5 días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 623-51, 334-53 y 369-53, contra don Bautista Higuera Curuceta, de Torrelavega, para hacer efectiva la cantidad de 1.001,7 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Tres máquinas de rejilla de hierro colado, en buen estado de funcionamiento, valoradas en siete mil (7.000) pesetas, y depositadas en el Juzgado Municipal de Torrelavega.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de marzo y horas de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de 5 días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, en Santander a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno, en funciones de juez de primera instancia número dos de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Francisco Santibáñez Martínez, contra don Regino Rincón García, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los accesorios para la confección y reparación de artículos de piel, pieles, plásticos y cuerotex para los mismos, hilos, bolsos y cinturones confeccionados, mobiliario de taller, tubos de luz fluorescente, papel de embalar, tres máquinas de coser industriales y dos maquinillas de ojete, embargados como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5. 1.º, el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veintidós mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en que pericialmente fueron tasados aludidos bienes; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito, no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Santander a veintiocho de febrero de mil novecien-

tos cincuenta y siete.—El juez, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Dámaso Cagigas Sierra ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, de 10 de enero pasado, sobre denegación de recurso de reposición interpuesto por S. A. Talleres Metalúrgicos de Maliaño.

Y en cumplimiento de los disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1957.—Adolfo S. de Movellán. 252

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se presta cumplimiento a orden de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, dimanante de juicio de mayor cuantía, a instancia de doña Teresa, doña Avelina y doña Josefa Bolado López, que litigan en concepto de pobres, contra D.ª Remedios Gómez Peñil, mayor de edad, soltera y vecina de Santander, y contra otro, cuyos autos están en grado de apelación, y en cuya Audiencia se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Señores: ilustrísimo señor presidente accidental, don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano; ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez; ilustrísimo señor don Luis Santiago Iglesias; ilustrísimo señor don Alberto Or-

tega Gordejuela. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de propiedad y otros extremos, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de los de Santander, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes-apelantes, doña Teresa, doña Avelina y doña Josefa Bolado López, mayores de edad, solteras y vecinas de Camargo, las cuales vienen litigando en concepto de pobres, representadas en esta instancia por el procurador don Luciano José Pérez Córdoba, y defendidas por el letrado don Arsenio Martínez Martínez; y de la otra, como demandados, doña Remedios Gómez Peñil, mayor de edad, soltera, vecina de Santander, y don Alberto Soriano Dabo, mayor de edad, casado, vecino de Campogiro, los cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por las demandantes, contra la sentencia dictada por el inferior con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, dictó el juez de primera instancia del Juzgado número uno de Santander, en el juicio a que este rollo se refiere; sin hacer expresa imposición de costas de las de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gaspar Fernández Lomana.—Rafael Salazar.—Luis Santiago.—Alberto Ortega. (Rubricados.)

Y para que la anterior sentencia se notifique a doña Remedios Gómez Peñil, pongo el presente edicto, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a veintiuno de febrero de mil no-

vecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

María Valenzuela Durán, de 34 años de edad, estado viuda, de profesión sus labores, hija de Rafael y de Josefa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Barcelona, c. Jaime Roig, 29, principal, procesada en sumario número 132 de 1949, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado. 186

Manuel González Fernández, de 41 años de edad, casado, en la actualidad separado de su esposa, de oficio perito mercantil, hijo de Leopoldo y Emilia, alto; grueso, buen color, calvicie frontal, que el día de autos vestía camisa clara, jersey marrón, zapatillas a cuadros, pantalón bombacho azul, chaqueta del mismo color y gabardina oscura nueva, natural de Avilés y vecino últimamente de Aranguren (Vizcaya), procesado en sumario número 7 de 1957, por apropiación indebida, seguido ante este Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales, comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Castro Urdiales a 23 de febrero de 1957.—El juez de instrucción (ilegible). — El secretario (ilegible).

Antonio Romano Bravo, de 32 años de edad, hijo de Antonio y de Eusebia, estado soltero, natural de Santander, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en el pueblo de Peñacastillo, barrio Rereta, número 37, 1.º, y cuyo ac-

tual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, con el fin de ser constituido en prisión, según lo tengo acordado por auto de esta fecha en causa número 27 de 1957, por uso indebido de documento oficial, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 12 de febrero de 1957.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible). 255

Florencio García Ruiz, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión pastor, hijo de Flora Aurelia García Ruiz, natural de Santander, domiciliado últimamente en Casar de Periedo, procesado en sumario número 20 de 1956, por abusos deshonestos, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 21 de febrero de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 256

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto, por medio del presente, la busca y captura de la procesada Pilar Gans Puente, en el sumario 30 de 1953, por hurto.

Santander, 18 de febrero de 1957.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Por este Ayuntamiento, a instancia de Pedro Cayón Velaz, mozo del reemplazo actual, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se instruye expediente para acreditar que Lázaro Cayón García, padre del referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido

en el caso cuarto del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado.

Liendo, 18 de febrero de 1957. El alcalde, E. Ruiz. 264

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Se encuentra depositada en poder de la Vega de Retortillo, de este Ayuntamiento, la res que a continuación se expresa: una pobra, como de tres años, alazana, calzada de las cuatro patas, con una estrella pequeña en la frente, como de 1,45 metros de altura, cola larga y no tiene marco de ninguna clase.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, en el plazo de quince días, previo pago de gastos ocasionados, pasados los cuales será subastada como res mostrenca.

Enmedio, 21 de febrero de 1957.—El alcalde, H. Fernández. 265

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLACIONES

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 10 de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1956.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de Actividades del año 1956.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1957.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Polaciones, 26 de febrero de 1957.—El jefe de la Hermandad.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.